

Retoman la negociación del conflicto del transporte urbano de Fuengirola

Las partes se reúnen para abordar el preacuerdo de agosto tras desconvocar los trabajadores la huelga

M. J. Serrano

Las partes del conflicto laboral que afecta al transporte urbano de Fuengirola han retomado la negociación para buscar una so-

lución, una situación en la que se ha planteado "cambiar" algunos aspectos del preacuerdo alcanzado en agosto con "nuevas tablas salariales" y que se produce tras desconvocar los trabajadores por

segunda vez la huelga de paros parciales, según destacó el secretario de Organización del Sindicato libre de Transporte (SLT), José María Cazallas. La segunda desconvocatoria

de la huelga se produjo el pasado 21 de octubre, lo que ha permitido reactivar las negociaciones y, las partes se reunieron el pasado viernes de manera "telemática". Cazallas señaló que "la empresa quiere negociar a la baja": "Dijo que quería tocar el preacuerdo, enviar nuevas tablas salariales y cambiar algunas cosas". El sindicalista matizó que de momento no se ha precisado en qué consisten esas modificaciones, aunque dudó de sean "al alza".

Junta de Andalucía

La Junta Informa

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DE MÁLAGA EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETEN AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL PROYECTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "CASARES SOLAR III" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARES (MÁLAGA), Y DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL REFERIDO PROYECTO, FORMULADAS POR LA MERCANTIL SUN TECHNOLOGY 2000, S.L.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del expediente CG-952.

Dicho periodo de Información Pública será común para los procedimientos administrativos de modificación de la Autorización Administrativa Previa para el proyecto de la planta solar fotovoltaica denominada "CASARES SOLAR III" en el término municipal de Casares, en la provincia de Málaga y de Declaración en concreto de utilidad pública. La relación de afectados se publicará en el BOE, BOJA, BOP, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares.

La modificación de la instalación de generación consistente en la reducción de la

superficie de ocupación del proyecto en la misma unidad catastral y en el aumento de la longitud de la línea subterránea de media tensión 30 kV, reduciendo la ocupación de suelo rústico y aumentando el de caminos, no se considera una modificación sustancial a efectos de la Autorización Ambiental Unificada (AAU/MA/36/21), según la Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de fecha 13/05/2024.

Peticionario: SUN TECHNOLOGY 2000, S.L. (B88430970)
Domicilio: Calle Almagro, 30, 1º dcha. Madrid
Denominación de la instalación: CASARES SOLAR III
Expediente: CG-952
Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio)
Emplazamiento: según proyecto
Términos Municipales afectados: Casares

Características:

- Campo solar compuesto por módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos montados sobre una estructura fija
- 92 inversores de 320 kW de potencia máxima.
- 4 centros de transformación, 0,8/30 kV, en edificios prefabricados.
- Dispositivos de mando y protección.
- 2 circuitos para la conexión de los centros de transformación con el centro de agrupamiento, compuestos por líneas subterráneas de media tensión, 30 kV, con conductores de aluminio, tipo RH21-OL-H116 18/30 kV de 95 mm² y 300 mm² de sección, directamente enterrados.
- Potencia de inversores: 29,44 MW
- Potencia activa máxima: 26 MW
- Potencia pico de generación: 31,582 MWp

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial, sita en Avenida Juan XXIII nº 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 952 012 012 o por correo electrónico en la dirección energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa

EL DELEGADO TERRITORIAL
Carlos García Giménez

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Finca según proyecto	Datos Titular Finca			Datos de la Finca				Afecciones líneas subterráneas							
	Nombre y apellidos	Tipo propietario	Referencia Catastral	Poli. gono	Parcela	Uso de suelo	Término municipal	Longitud zanja (m)	Anchura zanja (m)	Superficie Permanente de ocupación (m²)	Anchura zona de seguridad cada lado (m)	Superficie de seguridad (m²)	Superficie de ocupación necesaria para el acceso a la instalación (m²)	Superficie Ocupación Temporal	Tiempo de la ocupación (meses)
2	AQUACATES Y DERIVADOS, SL	Privada	2904 1A013000240000K0	13	24	Agrario	Casares	1356,00	0,40	542,40	0,20	542,40	4068,00	5424,00	12
3	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Privada	2904 1A013000010000K2	13	1	Agrario	Casares	824,00	0,40	329,60	0,20	329,60	2472,00	3296,00	12
4	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A013000060000K1	13	9006	Agrario	Casares	20,00	0,40	8,00	0,20	8,00	60,00	80,00	12
5	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Privada	2904 1A013000040000K2	31	4	Agrario	Casares	1467,00	0,40	586,80	0,20	586,80	4401,00	5868,00	12
6	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Privada	2904 1A012000480000KX	12	48	Agrario	Casares	182,00	0,40	72,80	0,20	72,80	546,00	728,00	12
7	TOPOGRAFICOS AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A012000090000KR	12	9006	Agrario	Casares	16,00	0,40	7,60	0,20	7,60	57,00	76,00	12
8	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A013000050000KY	31	9005	Agrario	Casares	8,00	0,40	3,20	0,20	3,20	24,00	32,00	12
9	VALLEPEREZE VARGAS RICARDO AYUNTAMIENTO DE CASARES	Privada	2904 1A013000080000KA	31	8	Agrario	Casares	147,00	0,40	58,80	0,20	58,80	441,00	588,00	12
10	HEREDEROS DE MOLINA PEREZ ISABEL AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A013000110000KP	31	9011	Agrario	Casares	13,00	0,40	5,20	0,20	5,20	39,00	52,00	12
11	HEREDEROS DE MOLINA PEREZ ISABEL AYUNTAMIENTO DE CASARES	Privada	2904 1A013000050000KU	31	5	Agrario	Casares	40,00	0,40	16,00	0,20	16,00	120,00	160,00	12
12	AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A013000080000KP	31	9008	Agrario	Casares	191,00	0,40	76,40	0,20	76,40	603,00	764,00	12
13	AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A012000090000KI	12	9009	Agrario	Casares	85,00	0,40	34,00	0,20	34,00	255,00	340,00	12
14	AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A013000080000KX	11	9006	Agrario	Casares	1179,00	0,40	471,60	0,20	471,60	3537,00	4716,00	12
15	CANO INFANTE DIEGO	Privada	2904 1A011000230000KB	11	23	Agrario	Casares	59,00	0,40	23,60	0,20	23,60	177,00	236,00	12
16	MENA RUIZ JOSELUIS	Privada	2904 1A011000220000KA	11	22	Agrario	Casares	80,00	0,40	32,00	0,20	32,00	240,00	320,00	12
17	CANO CARRASCO MANUEL	Privada	2904 1A011000210000KW	11	21	Agrario	Casares	79,00	0,40	31,60	0,20	31,60	237,00	316,00	12
18	CANO INFANTES FRANCISCA	Privada	2904 1A011000200000KH	11	20	Agrario	Casares	184,00	0,40	73,60	0,20	73,60	561,00	736,00	12
19	CANO INFANTE JOSE	Privada	2904 1A011000190000KP	11	19	Agrario	Casares	80,00	0,40	32,00	0,20	32,00	240,00	320,00	12
20	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	Pública	2904 1A010009170000KM	10	9017	Agrario	Casares	7,00	0,40	2,80	0,20	2,80	21,00	28,00	12
21	OREMA LIMITED	Privada	2904 1A010000850000KX	10	65	Agrario	Casares	85,00	0,40	34,00	0,20	34,00	255,00	340,00	12
22	AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A010000070000KY	10	9007	Agrario	Casares	569,00	0,40	227,60	0,20	227,60	1707,00	2276,00	12
23	AYUNTAMIENTO DE CASARES	Pública	2904 1A010000160000KT	10	9015	Agrario	Casares	29,00	0,40	11,60	0,20	11,60	87,00	116,00	12
24	OLSEN JENS BECKER OLSSEN DANIEL BECKER METZGER SYLVIA	Privada	2904 1A009000260000KH	9	26	Agrario	Casares	375,00	0,40	150,00	0,20	150,00	1125,00	1500,00	12

JAVIER SANCHEZ CONDE cert. elec. repr. B88430970		15/11/2024 09:57	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVE2BLRDTD3SQKUP54K8XERBP5U	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	